

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN, DE SUMINISTRO DE “COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”.
LOTE 1. PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
EXPEDIENTE : BAS 2022 0002 (CONTR/2022/ 778812, EC009 2024 771).

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 30 de septiembre de 2022 se dictó Resolución de Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos, gasolina y gasóleo, así como el pago en estaciones de lavado y peajes en autopistas de los vehículos oficiales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo(en adelante CEETA). Expediente BAS 2022 0002, así como Orden de Encargo del Suministro con una duración máxima de 24 meses, a contar desde el día 1 de octubre de 2022, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Su precio se fijó en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.652,89 €), IVA excluido. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO. El contrato basado establece en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que “Cuando los contratos basados se formalicen en el segundo año del plazo de vigencia del acuerdo marco de homologación, la duración máxima de los contratos basados será de tres años.”

Dado que el contrato se formalizo por un período de 24 meses, a contar desde el día 1 de octubre de 2022, admite la posibilidad de prórroga hasta un máximo de DOCE (12) MESES adicionales, tal como se establece en la Resolución de Adjudicación y en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, siendo de aplicación los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Dado que la vigencia del contrato finaliza el próximo día 30 de septiembre de 2024, con el objeto de que no se vea perjudicado el interés público, ya que el suministro objeto del contrato resulta esencial, fundamenta e imprescindible para el normal y correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo, se hace necesario prorrogar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles líquidos, por un periodo que abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 (12 meses).

El resto de las características del contrato permanecerán inalterables.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/07/2024 16:16:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwp54aNsG6M918L2xo8t4fDoj36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. Mediante Memoria Justificativa de 22 de mayo de 2024, se manifiesta por el Jefe del Servicio de Administración General y Contratación, la necesidad de prorrogar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustible, en los términos previstos en el PCAP, por un periodo que abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 (12 meses).

La repercusión económica de la prórroga, teniendo en cuenta el precio del inicial del contrato, asciende a la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.826,45 €), IVA excluido Y VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €), IVA incluido, imputable a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE /AÑO (IVA incluido) (€)		Total por partida (€)
		2024	2025	2024-2025
1200010000/12S/22103/00/01	Suministro combustible	5.622,12 €	16.866,36 €	22.488,48 €
1200010000/12S/22309/00/01	Transportes	381,15 €	1.143,45 €	1524,60 €
1200010000/12S/21400/00/01	Elementos de transporte	296,73 €	890,19 €	1186,92 €
	Total por año (€)	6.300 €	18.900 €	25.200 €

QUINTO. Se procede a realizar el trámite de audiencia a la empresa contratista, no recibéndose contestación por parte de la misma.

SEXTO. La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Delegada en esta Consejería el 9 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19 de octubre), así como el Decreto del Presidente 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 28 de 11 de agosto).

SEGUNDO. En virtud del artículo 29 de la LCSP, que otorga a este órgano de contratación la potestad de prorrogar el contrato original en los términos previstos en el PCAP que rige la contratación y en el contrato formalizado.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Secretaría General Técnica en uso de las atribuciones que tiene conferidas

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/07/2024 16:16:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwp54aNsG6M918L2xo8t4fDoj36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Aprobar la prórroga del CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN, para el suministro de combustibles líquidos, gasolina y gasóleo, así como el pago en estaciones de lavado y peajes en autopistas de los vehículos oficiales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (EXPT. BAS/2022/0002. CONTR/2022/778812), adjudicado el 30 de septiembre de 2022 con a la empresa SOLRED, S.A., con NIF A79707345, por un periodo de ejecución de doce (12) meses (1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025), según lo establecido en la Resolución de Adjudicación del contrato basado, por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.826,45 €), IVA excluido Y VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €), IVA incluido, imputable a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE /AÑO (IVA incluido) (€)		Total por partida (€)
		2024	2025	2024-2025
1200010000/12S/22103/00/01	Suministro combustible	5.622,12 €	16.866,36 €	22.488,48 €
1200010000/12S/22309/00/01	Transportes	381,15 €	1.143,45 €	1524,60 €
1200010000/12S/21400/00/01	Elementos de transporte	296,73 €	890,19 €	1186,92 €
	Total por año (€)	6.300 €	18.900 €	25.200 €

NOTIFÍQUESE esta Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente los siguientes recursos:

- Ante el órgano de contratación: recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.
- Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		15/07/2024 16:16:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwp54aNsG6M918L2xo8t4fDoj36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	